



Cerro Sombrero, 19 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 393/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La realización de solicitud de instrucciones sobre entrega del Municipio y tramite del Seguro Automotriz.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, una extensión de Viatico por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por la realización de un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas realizado el día 15 de Noviembre para finiquitar los tramites del Seguro Automotriz del vehículo municipal placa patente BTSF-58. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278	25,967	17,311	
14	11	2012		25,967		25,967
15	11	2012			17,311	17,311
TOTAL						43,278

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/